

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 0180

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	04-055564	DEMANDANTE: INALRES LTDA	POR EL CUAL SE APRUEBA UNA LIQUIDACION DE COSTAS	1653 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: RAFAEL ANTONIO BOJACA C.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-62295	DEMANDANTE: CARACOL TELEVISION S.A. -	POR EL CUAL SE PRONUNCIA RESPECTO A UNA INTERVENCION ADHESIVA	1654 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	TRES (3)
		DEMANDADO: LAMAC - VC MEDIOS COLOMBIA S.A. - ORGANIZACIÓN DE MEDIOS ALTERNATIVOS LTDA. - DISCOMEDIOS S.A. - ADMEDIA LTDA. - FOX CHANNELS COLOMBIA LTDA. Y MARGARITA GIRALDO VASQUEZ				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	05-130733	DEMANDANTE: CASA NACIONAL DEL CONDUCTOR	POR EL CUAL SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ARTICULO 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL	1655 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNICO
		DEMANDADO: FUNDACION CASA NACIONAL DEL CONDUCTOR - FUNCANALCO				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-10306	DEMANDANTE: ALINCO S.A. Y JULIAN ALBERTO ALHACHO OCAMPO	POR EL CUAL SE DEVUELVE UN COMISORIO	1656 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CATORCE (14)
		DEMANDADO: FRANCHYSE YSTEM DE COLOMBIA LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-10306	DEMANDANTE: ALINCO S.A. Y JULIAN ALBERTO ALHACHO OCAMPO	POR EL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO	1657 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CATORCE (14)
		DEMANDADO: FRANCHYSE YSTEM DE COLOMBIA LTDA				
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	08-90008	SANABRIA VARGAS ROSA DELIA	POR LA CUAL SE DECRETA EL EMBARGO DE BIENES RAICES	RESOLUCION 52126 del 11 de DICIEMBRE de 2008	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO

JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	08-91864	PEÑA YEPES JOSE	POR LA CUAL SE DECRETA EL EMBARGO DE BIENES RAICES	RESOLUCION 52128 del 11 de DICIEMBRE de 2008	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	08-72109	PINO GARZON NORMA CONSTANZA	POR LA CUAL SE DECRETA EL EMBARGO DE BIENES RAICES	RESOLUCION 52129 del 11 de DICIEMBRE de 2008	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	08-94282	TANQUES Y REDES LTDA	POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCION 52193 del 11 de DICIEMBRE de 2008	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	08-72030	DOMINALCO S.A.	POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCION 52228 del 11 de DICIEMBRE de 2008	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	08-60529	TELEFONICA MOVILES DE COLOMBIA S.A.	POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCION 52295 del 11 de DICIEMBRE de 2008	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 16 de diciembre de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 16 de diciembre de 2008 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA